



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/16455

28/05/2020

32947

**AUTOR/A:** MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el artículo 1 de la Constitución Española define a España, en su apartado primero, como un Estado democrático y, el apartado tercero, establece como forma política la Monarquía parlamentaria.

Como Su Señoría conoce, el texto de la Constitución fue sometido a referéndum, que se celebró el 6 de diciembre de 1978.

Madrid, 09 de septiembre de 2020